



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 006 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 0 8 ENE 2020

VISTO .-

Informe Nº 001-2020-MDJN/SG de fecha 06 de enero del 2020, proveniente de Secretaría General, sobre designación y/o ratificación de fedatarios para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe Nº 001-2020-MDJN/SG de fecha 06 de enero del 2020, proveniente de la Oficina de Secretaría General, remite al Despacho de Alcaldía, la propuesta para la designación y/o ratificación de fedatarios institucionales para el Año Fiscal 2020;

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuítamente sus servicios a los administrados;

Que, los fedatarios designados ejercerán su labor de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes servidores:

- 1) Econ. SAMUEL VIVANCO DÍAZ
- 2) Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS
- 3) Lic. Adm. JAVIER ROJAS QUISPE
- 4) Sr. SEVERINO RAMOS CHAVEZ

Artículo Segundo.- Notifíquese a los servidores ratificados, Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

